

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital
PESETAS

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....33'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00

Número sueldo: 1 peseta

Hasta tres meses y fechas anteriores 8 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábades

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende fecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado»

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Junta provincial contra el analfabetismo

1325

Se ruega a los señores Alcaldes como Presidentes natos de las Juntas municipales de Educación, presten toda la atención que el cumplimiento de la O. M. publicada en B. O. del Estado el día 3 de los corrientes, página 5292 sobre confección del Censo municipal de analfabetismo. Los datos que se solicitan y en los plazos indicados, se enviarán al Secretario de la Junta provincial contra el analfabetismo, Inspector Jefe de Enseñanza Primaria, República Argentina, 20.

Logroño, 12 de septiembre de 1953.

El Gobernador Civil

Presidente de la Junta Provincial contra el Analfabetismo.

1290

DIPUTACION PROVINCIAL

Tasa de Rodaje

EDICTO

Por el presente se hace saber a todos los propietarios de vehículos sin motor (coches, carros, bicicletas, carros de mano) que circulen por vías provinciales, que, a los efectos de la exacción de recaudación voluntaria en las Oficinas de esta Excma. Diputación hasta el día 1º de octubre del actual, pudiendo los propietarios afectados satisfacer la referida Tasa sin recargo alguno hasta la expiración de dicho plazo.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Logroño, 15 de septiembre de 1953.

El Presidente

Ayuntamiento de Nájera

EDICTO

1330

D. Hipólito Loyola Martínez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de Nájera.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario formado para pavimen-

tación de varias calles de esta ciudad, queda expuesto al público dicho documento, con sus anexos, en la Intervención Municipal, por término de quince días a fin de que si lo creen necesario puedan formular reclamaciones los interesados a que hace referencia el artículo 656 y por las causas relacionadas en el artículo 669, de la Ley de Régimen Local, en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda.

Y para que conste y general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 671 de la Ley de Régimen Local aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950.

Nájera a dos de septiembre de 1953.

El Alcalde,

1291

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativo de Zaragoza

CONVOCATORIA DE EXÁMENES DE APTITUD

1324

De conformidad con la Orden del Ministerio de Comercio de 17 de Marzo de 1952 (B. O. E. del 21 de Mayo de 1952) se convocan a exámenes de ingreso en la profesión de Gestor Administrativo con arreglo a las siguientes normas:

Las instancias solicitando ser admitidos a examen serán presentadas en la Secretaría de este Colegio dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el B. O. de la Provincia donde figure domiciliado el solicitante.

A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Partida de Nacimiento legalizada, y en su caso, documentos acreditativo de ser subdito de nación que confiera a los españoles análogos derechos; b) certificado de buena conducta; c) certificado negativo de antecedentes penales; d) documentos suscritos por tres personas que sean comerciantes, individuales o sociales; inscritos en el Registro Mercantil de cada Plaza, Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio, Abogados, Notarios, Procuradores, Gestores Administrativos o Agentes comerciales colegiados, que reconozcan la probidad del solicitante; e) acreditar la posesión de un

título de Enseñanza secundaria, Bachillerato, etc; el haber sido funcionario ingresado por oposición, habiendo cesado en el servicio activo o haber practicado la profesión como empleado de un Gestor Administrativo colegiado durante un espacio no menor de tres años, requisito éste que se acreditará mediante certificación expedida por el Gestor Administrativo a cuyas órdenes trabaje o en caso de que éste haya fallecido, por certificación expedida por 3 Gestores Administrativos ejercientes en la localidad; en ambos casos debidamente refrendadas las certificaciones por este Colegio.

Los exámenes comenzarán dentro de la segunda quincena del mes de Noviembre próximo. Los exámenes constarán de tres ejercicios eliminatorios, a saber:

1º.—El primer ejercicio, será escrito y consistirá en desarrollar en el plazo máximo de 2 horas un ejercicio consistente en escritura al dictado, análisis gramatical de un texto y redacción de un tema de cultura general.

2º.—El segundo ejercicio será oral y público y consistirá en desarrollar tres temas del programa de examen, sacados a suerte en un tiempo máximo de 45 minutos.

3º.—El tercero y último será escrito y para su práctica formará el Tribunal un temario de supuesto en número no inferior a quince.

Los derechos de examen ascienden a 200 pesetas, que deberán ser abonadas en el momento de la presentación de la instancia.

El programa de examen figura inserto en el Boletín Oficial del Estado de 21 de Mayo de 1952 y un ejemplar del mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Colegio.

Zaragoza, a 5 de Septiembre de 1953.

El Secretario,

1289

Administración de Justicia

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

1317

El Juzgado de Primera Instancia de Alfaro (Logroño) en providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoado por don Alfonso

Díaz Díaz representado por el Procurador don Teodoro León Ramírez, contra D. Francisco de Paula Farré Codina y otros, sobre reclamaciones de cantidad y otros extremos, de la que se ha conferido traslado a los demandados, encargados y pastores que fueron del Sr. Farré en la época comprendida entre el año 1948 y la época actual, personas desconocidas, y en su consecuencia emplazo a dichas ignoradas personas para que en el improrrogable plazo de nueve días comparezcan en autos personándose en forma si viere convenirles, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alfaro a 29 de agosto de 1953

El Secretario,

1286

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

1315

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por el Procurador D. Francisco Lor fechado el 7 del mes actual interponiendo contencioso-administrativo sobre y contra resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial en reclamación núm. 11-3461 interpuesta contra liquidación diferencial por Tarifa 1ª., de Utilidades practicada por la Administración de Rentas Públicas a la Sucursal del Banco Central de Nájera; y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el art. 36 de la vigente ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el B. O. de esta provincia como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño 9 de septiembre de 1953.

Vº. Bº.

El Presidente del Tribunal,

1250

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

1316

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por el Procurador D. Francisco Lor fechado el 7 de los corrientes interponiendo contencioso-administrativo y contra la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial que

desestimó reclamación número 1273462 interpuesta ante el mismo contra liquidación diferencial practicada por Tarifa 1º de utilidades practica por la administración de Rentas a la Sucursal del Banco Central en Calahorra y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el art. 36 de la vigente ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el «BOLETIN OFICIAL» de esta provincia como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.
Logroño 9 de septiembre de 1953.

Vº. Bº.

El Presidente del Tribunal
1251

REQUISITORIA

1327

Fernández Monterrubio, Manuel, de 29 años de edad, hijo de Hefodoro y Victoriana, casado, natural de Pancorbo (Burgo), como comprendido en el núm. 1º del artículo 835 de la Ley de Enj. Criminal, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de 10 días con el fin de ser notificado, indagado y constituirse en prisión, acordado en el sumario seguido con el número 67 de 1953 por abandono de familia, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encarezco a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la busca y prisión de referido procesado poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en Miranda de Ebro a 11 de septiembre de 1953.

El Secretario,
1294

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1281

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Municipales que han de servir de base a las exacciones del Presupuesto de 1954, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones según previene el art. 694 de la Ley de Régimen Local.

También permanecerá expuesto al público y por el mismo plazo el expediente de suplemento de crédito núm. 1 para reforzar varios capítulos y artículos del Presupuesto Municipal Ordinario en vigor.

Santa Eulalia Bajera a 3 de septiembre de 1953.

El Alcalde,
1269

EDICTO

1308

Aprobadas que han sido ciertas ordenanzas de exacciones municipales las que han de regir

durante el año de 1954 y sucesivos hasta que se acuerde su nueva modificación o derogación; se hallan al público al objeto de reclamación por el que se crea perjudicado las que se presentarán en Secretaría por duplicado y reintegradas.

Manzanares de Rioja 4 de septiembre de 1953.

El Alcalde,

EDICTO

1306

Aprobadas que han sido ciertas ordenanzas de exacciones municipales, las que han de regir durante el año de 1954 y sucesivos hasta que se acuerde su nueva modificación o derogación se hallan al público al objeto de reclamación por el que se crea perjudicado, las que se presentarán en Secretaría por duplicado y reintegradas.

Cirueña 4 septiembre 1953.

El Alcalde,

1242

EDICTO

1318

En cumplimiento y a los efectos del número 2º artículo 773, de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente a los ejercicios de 1952, con todos los justificantes y al dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más podrán formalizarse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Mansilla de la Sierra a 10 de Septiembre de 1953

El Alcalde,

1285

EDICTO

1322

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de presupuesto extraordinario para reforma en la Casa Consistorial, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones pertinentes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 669 de la Ley de Régimen Local.

Briñas, 8 de septiembre de 1953.

El Alcalde,

1288

EDICTO

1299

El Ayuntamiento de Hromilla ha adoptado acuerdo de ejecutar las obras de Pavimentación con nuevo establecimiento de aceras en la calle de cantones de esta localidad.

Para la realización de tales obras se ha acordado establecer la imposición de Contribuciones Especiales con cargo a los propietarios de las fincas urbanas y solares existentes en la calle de referencia y establecer el tope máximo que al efecto establece la Ley y en función de longitud de fechada atribuida a cada propietario,

Al efecto se habilita un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente día en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de la Provincia a efectos de cuantas reclamaciones se quieran interponer, las que se formularán en su caso conforme a lo dispuesto por los artículos 452 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento en Hormilla a 3 de Septiembre de 1953.

El Alcalde,

1274

EDICTO

1309

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de las exacciones que ha de comprender el presupuesto municipal ordinario para el año 1954 y formadas las ordenanzas fiscales correspondientes quedan expuestas al público en esta Secretaría por 15 días a contar desde la publicación de este anuncio en el B. O. a fin de que sean examinadas y presentadas las reclamaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en los artículos 694 y 695 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cuzcurrita 2 de Septiembre de 1953.

El Alcalde,

1245

EDICTO

1311

El Ayuntamiento de esta Villa en sesión del día de hoy, acordó la prórroga de todas las ordenanzas de exacciones que nutren el Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1954 exponiéndose al público a efectos de reclamaciones.

Lardero a 31 de agosto de 1953

El Alcalde,

1246

EDICTO

1312

Las Ordenanzas de exacciones municipales para el próximo ejercicio de 1954 aprobadas por esta Corporación, se hallan expuestas al público en la Secretaría Municipal por el plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local.

Herce 4 de Septiembre de 1953

El Alcalde,

1277

ANUNCIO

1319

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artº. 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1951 y 1952, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Correspondiente cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito

los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villavelayo, 9 de septiembre de 1953.

El Alcalde

1284

EDICTO

1323

Instruido Expediente de transferencia de Crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas, se halla expuesto al público por espacio de quince días, de acuerdo con lo que determina el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Briñas, 7 de septiembre de 1953.

El Alcalde

1287

ANUNCIO

1320

Confeccionados los padrones de patente de Automóviles para el próximo año de 1954, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones durante el plazo de quince días; comprendidos del 1 al 15 de octubre.

Anguiano 9 de septiembre de 1953.

El Alcalde

1283

EDICTO

1326

A los efectos del artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local, se hallarán expuestas al público por término de 15 días las Tarifas y Ordenanzas, previamente aprobadas por el Ayuntamiento, para la aplicación de la imposición de exacciones acordadas para el próximo ejercicio de 1954.

Arrúbal 31 de agosto de 1953.

El Alcalde,

1295

EDICTO

1329

En las respectivas Secretarías se hallan de manifiesto, a efectos de examen y en su caso, de reclamaciones, las Ordenanzas Fiscales prorrogadas para el próximo ejercicio de 1954 y otras de nuevo establecimiento, por los plazos legales.

Sajazarra y Galbarruli a 20 de agosto de 1953.

El Secretario,

1292

ANUNCIO

1328

Aprobado por este Ayuntamiento Suplemento de Crédito núm. 1, queda expuesto al público en Secretaría por espacio de 15 días hábiles a tenor del artículo 664 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen justas por las personas y entidades comprendidas en el 656 del mismo Cuerpo Legal.

Pedroso, 12 de septiembre de 1953.

El Alcalde,

1293